



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Asunto: Documento respuesta.
("Pliego petitorio Sección XXII- 2023")

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2023.

C. MTRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXII
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.- C.N.T.E.).
P R E S E N T E.

CON AT'N.: CC. PROFRS. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
POLÍTICA DE LA SECCIÓN XXII DEL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.-C.N.T.E.).

El que suscribe Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en atención al pliego petitorio entregado por la Representación Sindical que legal y legítimamente usted representa, de fecha 1º de mayo del año 2023, desea en primera instancia, manifestar su reconocimiento al esfuerzo histórico que la referida gremial ha efectuado en la lucha de demandas de justicia, progreso y desarrollo de los pueblos de Oaxaca, entendiendo la dinámica social que motiva histórica y actualmente, la necesidad de plantear alternativas de solución a los distintos reclamos que la sociedad realiza, para superar las situaciones presentadas en materia de educación, infraestructura, salud, seguridad y justicia, con irrestricto respeto a la libertades de expresión, reflejo de una manifestación democrática.

Como se ha reiterado en encuentros recientes, el Gobierno del Estado a mi cargo, tiene como premisa fundamental, la construcción de acuerdos mediante el diálogo abierto, dentro de un marco de mutuo respeto, reconociendo, a la dirigencia de la Sección XXII del SNTE-CNTE, como la interlocutora legal y legítima de los trabajadores de la educación en la entidad, para emprender una negociación efectiva y transparente, que consense soluciones de fondo a los temas planteados, con el propósito común de transformar la educación y el sistema educativo estatal.

Reafirmamos que, en materia educativa, los cambios que nos proponemos, no serían posibles sin la decidida participación de las maestras y los maestros de Oaxaca, por lo que la bilateralidad entre el Gobierno del Estado y la Sección XXII del SNTE-CNTE, representa una nueva etapa en la relación política, que tiene la finalidad de contrarrestar las medidas unilaterales que caracterizaron a las administraciones anteriores, por lo que reiteramos nuestra plena disposición de resolver conjuntamente cada punto del pliego petitorio presentado, con base a nuestras posibilidades presupuestales.

Si bien es cierto, que muchas de las soluciones a la problemática educativa que hoy enfrenta la entidad, corresponden al ámbito Federal a cargo de la Secretaría de Educación Pública, también lo es, el reconocimiento de nuestra responsabilidad como Gobierno

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



Estatad, en la coadyuvancia activa y permanente ante la Federación, junto a la Sección XXII del S.N.T.E.-C.N.T.E., como se ha demostrado, con el propósito de establecer una alianza común para la consecución de resultados que redunden en beneficio de las maestras, maestros, trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, como de maestros jubilados, y en general, del mejoramiento del servicio educativo en favor de las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca.

En a lo antes manifestado, el Gobierno del Estado por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (I.E.E.P.O.), en el marco del respeto al magisterio oaxaqueño, ha materializado diversos avances, para generar las condiciones de llevar a cabo un fortalecimiento educativo bajo un esquema de bilateralidad normativa, de los cuales, podemos enunciar los siguientes:

- Toma de Nota.

La Toma de Nota del nuevo Comité Ejecutivo Seccional (C.E.S.) de la Sección XXII en el pasado mes de febrero del año en curso, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Federación.

Esta acción muestra la disposición para establecer una relación más cercana con el magisterio haciendo los enlaces correspondientes.

- Contratación de los egresados normalistas.

Para atender los planteamientos presentados en el sexenio anterior, cumpliendo con las disposiciones en el mes de abril del actual, se ha avanzado significativamente en el proceso de contratación de los egresados normalistas, así como estudiantes rezagados de ciclos escolares; lo anterior a efecto de cubrir las necesidades educativas de la niñez oaxaqueña con aproximadamente 1,429 contrataciones. Todo esto cristalizado en la construcción y aprobación de una Convocatoria, resultado de un trabajo bilateral entre el MDTEO de la Sección XXII y el I.E.E.P.O., mostrando la voluntad del acompañamiento del Gobierno del Estado.

- Formadores de docentes.

Para atender los planteamientos rezagados de administraciones que nos precedieron, en el marco de las disposiciones normativas, se han realizado los movimientos de personal (22 cadenas de ascenso), lo anterior, para contar con las plantillas adecuadas en la prestación del servicio educativo en las normales del Estado.

- Jubilados.

En relación a la atención otorgada a los jubilados y pensionados de la Sección XXII, se acordó el pago del bono 2023 por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Es menester señalar, que adicionalmente a lo antes referido, se pagará la anualidad pendiente equivalente a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- Pago de becarios.

Para atender los planteamientos atrasados desde el sexenio anterior, respecto al Programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), se realizará el pago a los becarios en el presente año y se gestionara su contratación planteada ante la Secretaría de Educación Pública.

- Atención a la Coordinadora Estudiantil Normalista (CENEO).

Con la finalidad de atender a los estudiantes normalistas con herramientas que redunden en su desempeño escolar, el I.E.E.P.O. acordó mediante Minutas de trabajo, la entrega de



diferentes materiales educativos a cada uno de los estudiantes de 7° y 8° semestre, por un monto aproximado de \$10 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), monto mayor al otorgado por la administración anterior, y que es equivalente a un aumento del 50%.

De lo anteriormente expuesto, en atención al Pliego petitorio presentado, después de realizar una valoración correspondiente a las demandas del magisterio oaxaqueño, se tiene a bien resolver lo siguiente:

I.- DEMANDAS CENTRALES

"Abrogación de la actual reforma educativa PEÑA -AMLO y sus leyes secundarias..."

Con fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

La descripción legal referida, sitúa la petición expuesta en un acto de exigencia de índole federal, con carácter de reforma competente a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, con la participación del Ejecutivo y de las autoridades educativas federales, por lo que, este gobierno refrenda el compromiso de velar por la educación del pueblo de Oaxaca, respetando los derechos de los trabajadores de la educación que por ley corresponden, por tanto, en voluntad de coadyuvar, propone realizar los enlaces correspondientes con el Gobierno Federal e instancias competentes, para gestionar y agendar en forma bilateral a la brevedad posible ante el Congreso de la Unión, una mesa de trabajo donde se manifieste la exposición de motivos y la propuesta que respalde la petición en cuestión, reiterando como gobierno una vez más, la voluntad y disponibilidad de trabajo para construir conjuntamente alternativas de fortalecimiento al ámbito educativo.

Abrogación del Decreto de fecha 20 de julio de 2015, para el restablecimiento inmediato de la bilateralidad normativa y la comisión mixta de escalafón"

Como antecedente se tiene que en el año 2015, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, publicó el Decreto No.2, con fecha 20 de julio de 2015, como parte de la reorganización educativa-administrativa de la estructura orgánica del I.E.E.P.O., el cual, desde la apreciación y posición política del gremio magisterial de la Sección XXII, se ha pronunciado por las diversas problemáticas e inconformidades que generó el referido Decreto, lacerando la bilateralidad normativa existente entre las autoridades educativas, el Gobierno del Estado y la Sección XXII, acto que desde su planteamiento sólo ha cubierto parcialmente las necesidades educativas presentadas en las escuelas y una desatención a los procesos de formación de los estudiantes y magisterio, entre otros argumentos gremiales.

Desde el precedente referido, este Gobierno reafirma el fortalecimiento de la ruta de diálogo, interlocución y trabajo que hemos establecido con la dirigencia de la Sección XXII y las representaciones de los niveles educativos, al brindar atención a las incidencias, necesidades y problemáticas de índole educativo, administrativo, laboral y jurídico en las mesas de trabajo que se han desarrollado, por tanto, sin descuidar que la rectoría de la educación corresponde al Estado (párrafo 1, artículo 3 C..P..E..U.M.), para poder atender esta petición, es necesario que desde el Congreso del Estado, se pueda construir la



armonización legislativa inherente a la Ley Estatal de Educación Pública del Estado para que desde las directrices que de ella emanen se pueda dar paso a una estructura funcional previa al proceso legislativo correspondiente que en forma bilateral acuerden las partes, por lo que se plantea reinstalar con fecha 17 de mayo de 2023, a las 10 horas la "Comisión estatal tripartita" (Gobierno Estatal, Congreso del Estado, IEEPO y Sección XXII), para que en sesión ordinaria o mesa de trabajo temática, se construya en el marco de las facultades legales la ruta pertinente de atención gradual de la exigencia expuesta.

3.- "reconocimiento inmediato del PTEO

La armonización de la Ley Estatal de Educación con la Ley General de Educación, es una responsabilidad conjunta del Gobierno Estatal, Legisladores Locales, autoridades educativas, docentes, investigadores, actores educativos, pueblo de Oaxaca y sindicato, desde esta premisa, con sustento legal en el párrafo Décimo Primero del artículo 3º Constitucional, así como el Transitorio Décimo Primero del mismo artículo, se plantea instalar con fecha 18 de mayo a las 10:00 horas, la mesa interdisciplinaria con el equipo de trabajo del Gobierno Estatal, IEEPO, comisión de educación del congreso local y colectivo interdisciplinario de la Sección XXII, para construir de manera bilateral la iniciativa con proyecto de reforma de Ley Estatal de Educación, retomando para su análisis las aportaciones de la propuesta que presenten como sección XXII, agotado el procedimiento legislativo.

4.- "Vigencia de la dirección general de educación indígena intercultural y bilingüe.

El Gobierno del Estado de Oaxaca es sensible a plantear la vigencia de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe dentro de la estructura de la S.E.P., en ese sentido este gobierno manifiesta su respeto a la lucha social, a los pueblos originarios, a todas las comunidades indígenas de nuestro estado y de la República Mexicana, con base en ello refrendamos nuestro compromiso para generar una ruta de trabajo seria en beneficio de la comunidad indígena para construir juntos una comisión redactora de una propuesta legislativa en forma bilateral, para que en la nueva propuesta de ley, se genere un apartado especial que recopile las propuestas centrales del magisterio oaxaqueño, respetando los derechos laborales y de derechos humanos del nivel de educación indígena, por lo que se propone que el día 16 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se instale el Comité interdisciplinario tripartita para la construcción de la propuesta.

II.- DEMANDAS POLÍTICAS

1.- En razón a las demandas políticas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, relativas al reconocimiento de la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (DGEPOO), del nivel educación especiales (CEOS, CEBAS-CEDEX y Misiones Culturales), de la Dirección Estatal de Educación Física, de los Eentros de Maestros, vigencia y fortalecimiento del niveles de educación especial y sus modalidades; Centros de Atención Múltiples (CAM), Unidad de Orientación al Público (UOP) y Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), reconocimiento de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, dentro de la estructura del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y algunos casos como el de secundarias comunitarias indígenas dentro de la SEP, se resuelve lo siguiente.

Las demandas políticas citadas, guardan estrecha relación con las demandas centrales 2 y 3 del Pliego petitorio, con algunas particularidades propias de cada nivel educativo o exigencia, esta correspondencia implica retomar la ruta de trabajo que se propone para armonizar la Ley Estatal de Educación y la construcción conjunta de alternativas en el restablecimiento de la bilateralidad normativa, a partir de los preceptos legales que



brindan la posibilidad sin quebrantar las prescripciones constitucionales, precisándose las aportaciones de los siguientes procedimientos:

a).- El reconocimiento de la DGEPOO recae en un acto legislativo competente al Honorable Congreso Local de la LXV Legislatura, que en procedimiento establecido apruebe y decrete su creación conforme estructura orgánica, funciones y atribuciones en que se propone, con asignación de partida presupuestal valorada por el mismo Congreso, condición que implica retomar los avances que en materia legislativa se han concretado como es el “punto de acuerdo” legislado por LXV Legislatura del Congreso Local, así como la iniciativa de ley con proyecto de Decreto, dando continuidad en mesa de trabajo con la “Comisión estatal tripartita”, Gobierno del Estado, Congreso Local, I.E.E.P.O. y la Comisión de educación del Congreso Local con fecha 19 de mayo de 2023, a las 10 horas.

b) La situación de las escuelas secundarias comunitarias indígenas, se debe de plantear en el ámbito federal como derecho de la niñez y jóvenes de los pueblos originarios a la educación desde sus actos vivenciales y contexto, para su reconocimiento, recategorización salarial, laboral y financiamiento como nivel educativo, como Gobierno del Estado, en trabajo bilateral normativa con la autoridad educativa estatal y comisión política, debemos de comprometernos en abordar esta exigencia en la mesa de educación que se establezca con la SEP e instancias correspondientes, mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2023 a las 16:00 horas

2.- (Punto 7) “recuperación inmediata y sin condiciones de las escuelas...”

La Secretaría Técnica de la Sección XXII y los niveles educativos expusieron el planteamiento de las escuelas tomadas y módulos irregulares de cada nivel educativo, planteando que en la próxima mesa de trabajo se establecerán los lineamientos, análisis situacional y legalidad de su permanencia sindical en el centro de trabajo de cada uno de las entidades educativas en conflicto de los Municipios del Estado para que en forma bilateral se establezca los lineamientos que favorezcan a los docentes y la educación de niños y adolescentes, mesa de trabajo que se llevara a cabo el día 26 mayo de 2023 a las 10:00 horas.

3.- “Ampliación de la matrícula escolar de las 11 normales...”

Corresponde al I.E.E.P.O. valorar el presupuesto destinado y generar las condiciones de ampliación de matrícula de ingreso.

Por lo que respecta a la “contratación inmediata de los egresados normalistas” conforme a los trabajos emprendidos, se plantea que con fecha 11 de mayo del presente año, se realice la publicación de la convocatoria para la contratación de los egresados de las 11 escuelas normales públicas y rezagados, que en su momento fue construida, revisada y avalada en Comisión tripartita, iniciando a partir de ello, con el proceso de contratación inmediata de los egresados normalistas y rezagados de acuerdo a las bases, procedimientos y momentos contemplados, a fin de atender a la brevedad posible el cuadro de necesidades de personal que presentan los diversos niveles educativos.

En fortalecimiento de la ruta emprendida, se plantea establecer la mesa de trabajo como Comisión tripartita, con fecha 22 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, para revisar y construir la convocatoria de manera conjunta en relación a los procesos de ascenso, promoción horizontal y reconocimiento a la labor docente, retomando aportaciones de la propuesta alternativa que como instancia de representación gremial tienden a bien presentar.



III.-Demandas de mejoramiento educativo e infraestructura

La valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajos los 5 aspectos que se plantean.

Se precisa que en relación al punto número 1 y 2, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la Secretaría de Bienestar, quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución permanente para el día 23 de mayo de 2023 a las 10:00 horas

Se precisa que en relación al punto número 3, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es "I.O.C.I.E.D.", quien oportunamente dará seguimiento a la petición realizada, convocando a una mesa de interlocución para el día 21 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

Se precisa que en relación al punto número 4, de la demanda de mejoramiento educativo e infraestructura, se informa que la dependencia responsable es la S.E.P. en su ámbito federal, ante quien se solicitará mediante oficio formal la prestación del servicio en todas y cada una de las escuelas en sus regiones más apartadas del interior del estado.

Se precisa que en relación al punto número 5, de la demanda presupuestal, se informa que se gestionará para que en la presentación del paquete económico 2024, se planteará el incremento sustancial en la aportación federal, respecto de la educación en el estado de Oaxaca, estableciendo la mesa de seguimiento en forma bilateral.

IV.- DEMANDAS EDUCATIVAS

1.- "Integración de P.T.E.O. dentro de la malla curricular de las escuelas normales..."

Los planes y programas de estudio de las escuelas normales de educación básica, son parte esencial de la formación de los estudiantes que al concluir sus estudios han de desempeñarse como docentes en los niveles de educación básica, la malla curricular que determina el perfil de ingreso y egreso sustenta sus orientaciones pedagógicas en el enfoque basado en desarrollo de competencias y metodologías de aprendizaje sin tener un carácter rígido, la flexibilidad de la misma permite construir, adecuar e impulsar alternativas educativas conforme al contexto local y regional en que se desarrolla el aprendizaje, tal como lo prescribe el párrafo décimo primero del artículo 3º Constitucional, por tanto, se plantea establecer mesa de trabajo temática con los directivos, áreas pedagógicas y docentes de las 11 normales del Estado, en coordinación con la representación sindical de formadores de docentes, comisión política y colectivo interdisciplinario, para construir, revisar e implementar las propuestas que como Sección XXII se tiene al respecto para fortalecer la formación de los futuros maestros de nuestro estado, presentando en mesa de trabajo con la S.E.P. y la Dirección General de Educación Superior (DGESUM), la propuesta concluida para su legitimación y gestión de recursos destinados a su emprendimiento.

En complemento a la descripción anterior, el Gobierno del Estado, a través del instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se compromete a gestionar en forma bilateral en una mesa tripartita los recursos correspondientes para compilar, sistematizar, editar y publicar las experiencias docentes innovadoras, materiales didácticos, artículos o construcciones curriculares que a propuesta de la dirigencia sindical, sus estructuras



pedagógicas y lingüísticas, se deseen imprimir o publicar, respetando los procesos y normas prescritas en materia de publicación de artículos o libros de corte académico, pedagógico, literario o lingüístico, entre ellos los materiales en valoración para su publicación, se encuentran los siguientes textos., "Desaprender para aprender desde la filosofía de la comunalidad" y "Canasta de actividades comunitarias"

2.- "Creación del instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia."

En la tercera demanda central del presente documento, se propone el proceso para la armonización de la ley Estatal de Educación, a través de la construcción conjunta de la iniciativa de ley que retome el P.T.E.O. en fortalecimiento de la educación, los procesos de formación, profesionalización y atención a las necesidades de equipamiento, conectividad, mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa de las escuelas, la exigencia de creación del Instituto autónomo de investigaciones, estudios en docencia, profesionalización para los trabajadores del estado, debe sustentarse en proyecto concluido que contemple su estructura orgánica, misión, visión, funcionamiento, forma de consolidación y presupuesto, proyecto que no fue anexado al Pliego petitorio, en voluntad de atención se propone establecer la mesa de trabajo en "comisión tripartita", para dialogar y dar curso legislativo a la petición en cuestión señalando para tal efecto el día 30 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

V.- DEMANDAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se precisa en este capítulo de demandas de seguridad social que se estableció la mesa con funcionarios federales del ISSSTE, donde se dio atención a las demandas relacionadas con la construcción y equipamiento de hospitales de tercer nivel del I.S.S.T.E. en todas las regiones del estado. Así como la construcción de Hospitales de Segundo Nivel y dotación de ambulancias en los 37 sectores y el servicio médico integral de cobertura amplia en todas las instalaciones, además de mayor presupuesto para la adquisición de aparatos y abastecimiento de medicamentos en el ISSSTE, ya fueron abordados por la Dependencia por el Delegado Federal del I.S.S.T.E., dejando agotados satisfactoriamente los puntos, por lo que se creara la mesa de seguimiento en forma bilateral y tripartita para el cabal cumplimiento de los acuerdos agotados por el órgano federal, se integra la mesa de seguimiento donde se solicita la respuesta inmediata teniendo prioritariamente la contratación de especialistas, mesa que se agenda para el día 29 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VI.- DEMANDAS DE JUSTICIA

Como Gobierno Estatal condenamos los actos represivos en contra del pueblo y del magisterio que tuvieron suceso en gobiernos anteriores, manifestamos nuestra política de diálogo y de atención oportuna a las problemáticas, peticiones, necesidades o exigencias que en formalidad se hagan llegar ante esta instancia de manera oportuna, atendiendo las demandas de justicia, castigo a los culpables y reparación de los daños causados por los actos represivos y libertad a los presos políticos, se plantea instalar y dar continuidad a las mesas de justicia social, con la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos, los familiares o comités de víctimas de los afectados, I.E.E.P.O. y Sección XXII, para atender las exigencias desde la programación siguiente:

- 1.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2006,...
- 2.- Casos de afectados por la represión magisterial y social del 2016, en Asunción Nochixtlán
- 3.- Libertad inmediata, absoluta e incondicional de los presos políticos, luchadores sociales y de conciencia...
- 4.- Reinstalación de los derechos laborales.



5.- Presentación con vida de los desaparecidos.

6.-Concreación de una mesa de índole federal para la atención oportuna en los temas de justicia de los presos políticos.

Con el objeto de avanzar en las mesas que se concreten, es necesario que los afectados lleven actualizado los expedientes de los procesos legales de las persona vinculadas o procesadas, en su caso las evidencias de presunción de inocencia que se tengan a bien anexar, agendándose la mesa de justicia estatal para el día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

VII.- DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

A valoración del Gobierno del Estado y del I.E.E.P.O. de acuerdo al presupuesto, las condiciones, la disponibilidad y voluntad de mejora del ámbito educativo estatal, bajo los 5 aspectos que se plantean.

En relación a los puntos identificados con numeral 1, 2, 3, 4, debe decirse que por la naturaleza de la solicitud son de competencia federal, en tal virtud se propone agendar el día 25 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en la ciudad de México con la participación tripartita a efecto de dar atención a este punto.

En relación al punto número 5, se establece que lo concerniente a elevar a rango de Unidad Delegacional Regional las Subsedes y la apertura de UDR'S, el I.E.E.P.O. realizará un análisis de factibilidad para la instalación de estos servicios administrativos en el estado, teniendo como prioridad la accesibilidad de los servicios administrativos de los docentes y la disponibilidad presupuestal pertinente.

En relación al punto número 6, el I.E.E.P.O. coincide con todas las propuestas que conlleven a la gestión administrativa ágil en favor del docente en el estado de Oaxaca, para ello deberán auxiliarse de todos los medios que las tecnologías proporcionan, sin menoscabo de la posibilidad de la centralización de los servicios en el sector.

En relación al punto número 7 se establece que nuestro Estado no cuenta con el marco jurídico para atender la petición, sin embargo este gobierno está en la disposición de construir en forma bilateral los mecanismos legislativos para estar en condiciones de dar respuestas satisfactorias

En relación al punto número 8, los becarios (ENIDMI) se acordó con el nivel que se realiza la gestión para lograr dichos pagos y para ello se agendo el día 16 de mayo de 2023, una mesa de trabajo para trazar una ruta relativa a la contratación de los becarios

En relación al punto 9 se establecerá una mesa tripartita en donde se revisará y evaluará cada uno de los expedientes administrativos con la dirección administrativa del instituto para establecer lineamientos de validez y procedencia de cada uno de ellos dentro del marco jurídico vigente.

VIII.- DEMANDAS ECONÓMICAS

1. Incremento del 100% al salario de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, como medida relativa a los niveles inflacionarios del país.



En relación al punto número 1 de las demandas económicas este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional para la respectiva revisión salarial y lograr de manera bilateral una remuneración justa y acorde a la economía nacional.

2. Asignación inmediata de becas a los hijos de los trabajadores de la educación de la sección XXII.

Se precisa que en relación al punto número 2, de las demandas económicas, se informa que las dependencias responsables son "Secretaría de Bienestar y Secretaría de Finanzas", quien oportunamente darán seguimiento a la petición realizada

3. Reactivación de las becas comisión para docentes.

En relación al punto 3 de las demandas económicas referente a las becas comisión para docentes, estas se encuentran reguladas en la normatividad laboral, en consecuencia este instituto ha otorgado dicho beneficio con normalidad, por lo que solo se requiere cumplir con los requisitos correspondientes para ser beneficiario de esta prestación

4. Estímulos económicos por cada 5 años de servicio e incremento en relación a los índices inflacionarios.

En relación al punto número 4 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará la mesa tripartita nacional en forma bilateral, ya que el estímulo derivado es una facultad de la autoridad federal.

5. Ampliación e implementación del programa Redes-SEP en todos los niveles educativos.

Con relación al programa redes-SEP, este se encuentra regulado por las reglas de operación correspondientes y en consecuencia será beneficiarias del mismo quienes cumplan con los requisitos emitidos en las mismas, sin embargo, conscientes de los beneficios que implica este programa el IEEPO formulará una petición de revisión a las citadas reglas de operación ante las instancias competentes, a efecto de ampliar su ámbito de aplicación en el servicio educativo.

6. Reactivación financiera a la secretaría técnica del Comité de Administración de Préstamos Personales (CAPP).

Este gobierno del estado, considerando que el fideicomiso que sustentaba el Comité de Administración de Préstamos Personales de la Sección XXII, se encuentran bajo un procedimiento jurídico ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tal virtud, manifestamos nuestra voluntad de generar las condiciones de acompañamiento ante todas las instancias necesarias para efecto de que en caso de que la autoridad competente resuelva procedente este planteamiento, reactivar la operatividad de este comité.

7. Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores de la educación del nivel PAEE que fueron re categorizados para la asignación de estímulos. Además que el IEEPO cubra en tiempo y forma el pago de lentes.

En relación al punto número 7 de las demandas económicas, este Gobierno Estatal gestionará de manera bilateral el beneficio de antigüedad y estímulo, derivado de ser este una facultad de la autoridad federal.

En relación al punto número 8, 9, 10 y 11, el Gobierno del Estado reconoce la labor tan importante del personal retirado, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación, en tal virtud se hace necesario a efecto de dar mayor certeza a esta petición, sea planteada una mesa federal en la que personal de este gobierno de cobertura y acompañamiento en lo referente a este punto.



IX.- DEMANDAS SOCIALES

El Gobierno del Estado y el I.E.E.P.O. brindará mayor seguridad a través de los Órganos de seguridad Municipal, Estatal y Federal para la custodia y seguridad a los centros educativos en los Municipios del interior del Estado con mayor índice delictivo, para garantizar mayor seguridad a los docentes y alumnos, así mismo se gestionará ante la Federación para autorizar mayores recursos a los municipios para que sean destinados a las áreas educativas, solicitando al Gobierno Federal se cancelen aquellas concesiones de megaproyectos que no cumplan con los requisitos de protección del medio ambiente y que impacten en el cambio climático, para garantizar la salud de docentes, niños y adolescentes en el interior del estado.

CONCLUSION

En un sentido de atención a las peticiones expuestas, como Gobierno del Estado, gabinete y colaboradores de trabajo, enviamos a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca agremiados en la Sección XXII, un cálido y afectuoso saludo, reiterando que "juntos con diálogo y coordinación de trabajo, construiremos la ruta correcta de la educación que la sociedad y los pueblos de nuestro estado de Oaxaca exigen como derecho legítimo".

ATENTAMENTE

ING. SALOMON JARA CRUZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CALENDARIO DE REUNIONES PLIEGO ESTATAL 2023

FECHA	No. MESA	HORA	PARTICIPANTES	ASUNTO	LUGAR
16 DE MAYO	MESA 1	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA – PROYECTO DE VIGENCIA DGEPOO	POR DEFINIR
16 DE MAYO	MESA 2	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	BECARIOS (ENIDMI)	POR DEFINIR
17 DE MAYO	MESA 3	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	CONSTRUCCIÓN DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN	POR DEFINIR
18 DE MAYO	MESA 4	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	PTEO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 5	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	DGEPOO - RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
19 DE MAYO	MESA 6	16:00 HORAS	SEP, GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	SECUNDARIAS COMUNITARIAS: RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR



21 DE MAYO	MESA 7	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IOCIED, IEEPO Y SECCIÓN XXII	IOCIED	POR DEFINIR
22 DE MAYO	MESA 8	10: 00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO	POR DEFINIR
23 DE MAYO	MESA 9	10: 00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE BIENESTAR, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SECRETARÍA DE BIENESTAR	POR DEFINIR
24 DE MAYO	MESA 10	10: 00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, IEEPO, SECCIÓN XXII	JUSTICIA ESTATAL	POR DEFINIR
25 DE MAYO	MESA 11	10:00 HORAS	SEP, IEEPO Y SECCIÓN XXII	MESA TRIPARTITA DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	CDMX
26 DE MAYO	MESA 12	10: 00 HORAS	IEEPO, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECCIÓN XXII, NIVELES DE LA SECCIÓN XXII	RECUPERACIÓN DE ESCUELAS TOMADAS Y MODULOS IRREGULARES	POR DEFINIR
29 DE MAYO	MESA 13	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, ISSSTE, IEEPO Y SECCIÓN XXII	SEGURIDAD SOCIAL	POR DEFINIR
30 DE MAYO	MESA 14	10:00 HORAS	GOBIERNO DEL ESTADO, IEEPO Y SECCIÓN XXII	CREACIÓN DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES	POR DEFINIR

Q